

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma SOO CHO SUNG, cuenta Nro. 021-244450-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle San Luis 1408 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 02/01 IND, dictada en autos caratulados: " Expediente Nro. 13302-0051729-7, " SOO CHO SUNG" :

Santa Fe, 09 de Enero de 2001.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1657-7/98 de Administración Regional Rosario por la firma SOO CHO SUNG, con domicilio fiscal en calle San Luis 1408 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-244450-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma SOO CHO SUNG, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 7.072,27 (pesos siete mil setenta y dos con 27/100) en concepto de impuesto, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 02 a 08, 10 a 12/96; 01 a 12/97; 01 y 02/98 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e intereses por pago fuera de término por los anticipos 05 y 12/93; 03, 07 y 12/96 e impuesto, intereses y multas por omisión - Res. Gral. N° 04/98 - por los anticipos 01 a 04 y 12/96; 01 a 10 y 12/97; 01 y 02/98 de Aportes Sociales - Ley 5110 e interese por pago fuera de término por los anticipos 05/93, 07, 09 y 11/96, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 120 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:

SOO CHO SUNG Domicilio: San Luis 1408 - ROSARIO Cta. N°: 021-244450-6
Expte.13302-0051729-7

Concepto Diferencias de Multas

Impuestos

liquidadas al Calificación % Monto Intereses Totales

29/01/2001

Ing.Brutos Año 1996 (02a08,10a12) 546,82 Res.04/98-Art.5° 25,31 145,53 881,69 1.574,04

Ing.Brutos Año 1997 (01a12) 1.859,99 Res.04/98-Art.5° 25,31 470,76 2.307,46 4.638,21

Ing.Brutos Año 1998 (01y02) 116,34 Res.04/98-Art.5° 25,31 29,45 119,41 265,20

Ing.Br.per.fuera término. (05y12/93,03, 07y12/96)

5,55 5,55

Ap.Soc.Ley 5110 Año 1996 (01a04 y12/96) 63,30 Res.04/98-Art.5° 40,44 25,60 105,76 194,66

Ap.Soc.Ley 5110 Año 1997 (01a10 y12/97) 124,01 Res.04/98-Art.5° 40,44 54,40 157,84 336,25

Ap.Soc.Ley 5110 Año 1998 (01y 02/98) 23,74 Res.04/98-Art.5° 40,44 9,60 24,47 57,81

Ap.Soc.Ley 5110 per.f.term.(05/93, 07,09y11/96) 0,55 0,55

TOTALES 2.734,20 735,34 3.602,73 7.072,27

SON PESOS: SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 27/100.-

OBSERVACIONES: RESOLUCIÓN INDIVIDUAL N°:02/01

FECHA: 09/01/01

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de Impuestos

S/C. 7033 Mayo 16 Mayo 22

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma "EXPRESO ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuenta N° 921-750276-5 con domicilio social en calle San Martín 1274 piso 11 dto. "C" de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, y/o

JUAN MANUEL CILLIS D.N.I. 21.155.792 y/o MARIA CECILIA ORLANDO AMOEDO D.N.I. 22.503.302, con domicilios particulares en calles Rodríguez Peña 1071 piso 2 de Capital Federal y Aristóbulo del Valle 556 de la localidad de Martinez, provincia de Buenos Aires, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 762-1/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0117875-8 "EXPRESO ATLAS SRL"

Rosario, 29 de Abril de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1°: Establecer los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y APORTES SOCIALES LEY 5110 practicados a la firma EXPRESO ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Cuenta N° 921-750276-5 y/o JUAN MANUEL CILLIS D.N.I. 21.155.792 y/o MARIA CECILIA ORLANDO AMOEDO D.N.I. 22.503.302 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 291 a 301 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Código Fiscal Ley N° 3456 T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CUENTA N° 921-750276-5

COCEPTOS Y PERIODOS □ DIFERENCIAS □ RECARGOS E

ADEUDADOS □ DE IMPUESTO □ INTERESES □ MULTAS □ TOTALES

I.BRUTOS - 1995 (01 al 12) □ 4.973,04 □ 11.428,70 □ 3.921,24 □ 20.322,98

I.BRUTOS - 1996 (01 al 12) □ 20.653,38 □ 42.605,14 □ 16.285,19 □ 79.543,71

I.BRUTOS - 1997 (01 al 12) □ 15.414,91 □ 25.929,91 □ 12.154,66 □ 53.499,48

I.BRUTOS - 1998 (01 al 12) □ 12.739,17 □ 16.991,04 □ 10.044,84 □ 39.775,05

I.BRUTOS - 1999 (01 al 12) □ 12.400,73 □ 12.297,62 □ 9.777,98 □ 34.476,33

I.BRUTOS - 2000 (01 al 03) □ 3.131,86 □ 2.398,56 □ 2.469,47 □ 7.999,89

A.S.LEY 5110 - 1998 (01 al 12) □ 305,58 □ 376,85 □ 97,14 □ 779,57

A.S.LEY 5110 - 1999 (01 al 12) □ 722,28 □ 711,78 □ 229,61 □ 1.663,67

A.S.LEY 5110 - 2000 (01 al 03) □ 166,68 □ 127,68 □ 52,99 □ 347,35

TOTAL GENERAL □ 70.507,63 □ 112.867,28 □ 55.033,12 □ 238.408,03

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 238.408,03 (Pesos: DOSCIENTOS

TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 03/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.-

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C. 7034 Mayo 16 Mayo 22

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma "DOMÍNGUEZ NORBERTO OSCAR", cuenta N° 021-297453-1 con domicilio fiscal en calle Mendoza 2899 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 773-7/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0204443-2 "DOMÍNGUEZ NORBERTO OSCAR"

Rosario, 30 de Abril de 2002.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ART. 1º: Determinar de oficio sobre base presunta, los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 - practicados a la firma DOMÍNGUEZ, Norberto Oscar, Cuenta N° 021-297453-1 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 78 a 84, 87 a 96 y 99 a 100 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5º de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

COCEPTOS Y PERIODOS DIFERENCIAS RECARGOS E

ADEUDADOS DE IMPUESTO INTERESES MULTAS TOTALES

Ingresos Brutos 95-11 y 12 641,98 1.456,67 607,63 2.706,28

Ingresos Brutos 1996-01 a 12 □ 3.911,52 □ 8.048,10 □ 3.702,25 □ 15.661,87
 Ingresos Brutos 1997-01 a 12 □ 3.915,02 □ 6.620,20 □ 3.705,57 □ 14.240,79
 Ingresos Brutos 1998-01 a 12 □ 3.789,55 □ 5.025,30 □ 3.586,81 □ 12.401,66
 Ingresos Brutos 1999-02,03,06,08 a 12 □ 2.432,77 □ 2.295,91 □ 2.302,62 □ 7.031,30
 Ingresos Brutos 2000-01 a 06, 08 a 11 □ 3.160,36 □ 2.007,57 □ 2.991,28 □ 8.159,21
 Ingresos Brutos 2001-04 a 07 □ 1.247,02 □ 360,21 □ 1.180,30 □ 2.787,53
 Ley 5110 1995-11 y 12 □ 25,48 □ 57,78 □ 25,48 □ 108,74
 Ley 5110 1996-01 a 12 □ 152,88 □ 313,78 □ 152,88 □ 619,54
 Ley 5110 1997-01 a 12 □ 152,88 □ 257,58 □ 152,88 □ 563,34
 Ley 5110 1998-01 a 12 □ 152,88 □ 201,68 □ 152,88 □ 507,44
 Ley 5110 1999-01 a 12 □ 152,88 □ 148,70 □ 152,88 □ 454,46
 Ley 5110 2000-01 a 12 □ 152,88 □ 93,67 □ 152,88 □ 399,43
 Ley 5110 2001-01 a 07 □ 188,16 □ 57,83 □ 188,16 □ 434,15
 Inf.Deberes Formales Res.06/93-Art.1º inc □ □ 300,00 □ 300,00
 TOTAL GENERAL 20.076,26 □ 26.944,98 □ 19.354,50 □ 66.375,74

ART. 2º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 66.375,74 (Pesos: sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco con 74/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ART. 4º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

S/C. 7035 Mayo 16 Mayo 22

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SAIEVA SAIC. Cuenta N° 021-050038-3 con domicilio particular en calle J. Roca 109 de la ciudad de GRO BAIGORRIA -Provincia de Sta Fe, por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 420/ 99-IND. dictada en Autos caratulados "Expte N° 13302-0020347-5, SAIEVA SAIC, Rosario 02/09/1999.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1º - Rechazar por improcedente al recurso de reconsideración interpuesta contra la Resolución N° 3309/96 de Administración Regional Rosario por la firma SAIEVA SAIC. cuenta N° 021-05 0038-3 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2º - Requerir a la firma SAIEVA SAIC dentro del plazo de 15 (QUINCE) DIAS de su notificación, el ingreso de la suma de \$ 4.180,04 (pesos cuatro mil ciento ochenta con 04/100) en concepto de impuesto, intereses y multa por omisión, graduada según Resolución Gral. N° 04/98 correspondiente a los anticipos 10 y 12/95 del impuesto sobre los ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales -Resolución Gral. N° 06/93, de acuerdo al cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Oficina Contribuyentes Directos - Deptos Grandes Contribuyentes de Administración Regional Rosario.

Período Diferencia de Recargo E Multa Deb. Multas por totales

Liquidado impuestos intereses formales res. Omisión

06/93 art.-inc.c. res.04/98

Ingr. Brutos 1995/10 719,54 990,81 100,00 287,81 1.998,16

Ingr. Brutos 1995/12 728,90 961,42 100,00 291,56 1.981,88

TOTALES 1.448,44 1.952,23 200,00 579,37 4.180,04

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Oficina Contribuyentes Directos - Departamento Grandes Contribuyentes , sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia corresponda.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y además efectos.

S/C 7036 May. 16 May. 22

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma ESTACION DE SERVICIO LOPERGOLO HNOS. SRL., Cuenta N° 021-002640-3 con domicilio fiscal en la calle Ovidio Lagos 3539 de la ciudad de Rosario -Pcia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 207/01 - IND. dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0081963-4, ESTACION DE SERVICIO LOPERGOLO HNOS. SRL.

Rosario 28 de Mayo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 057/01 de esta Administ. Pcial de Impuestos por la firma ESTACION DE SERVICIO LOPERGOLO HNOS. SRL. con domicilio fiscal en la calle Ovidio Lagos 3539 y legal constituido en calle Ovidio Lagos 3591, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-002640-3 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales, Ley 5110.

ART. 2º - Regístrese, comuníquese y cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

CPN. David Essaya

Administrador Pcial de Impuestos

S/C 7037 May. 16 May. 22

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL SAN MARTIN DE AREQUITO LTDA., cuenta N° 134-000488-4 con domicilio particular en la ciudad de Arequito - Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 407/01-IND. dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0023233-0, COOP. AGROPEC. GRAL SAN MARTIN DE AREQUITO LTDA. Rosario 03 de Septiembre de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1º: No hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesta contra la Resolución N° 4250/96 de Administración Regional Rosario por la COOP. AGROPECUARIA GENERAL SAN MARTIN DE AREQUITO LTDA. cuenta N° 134-000488-4 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en la ciudad de Arequito - Santa Fe.

ART. 2º: Requerir a la COOPERATIVA AGROPECUARIA GRAL SAN MARTIN DE AREQUITO LTDA, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, el ingreso de la suma de \$ 3.131,25 (pesos tres mil ciento treinta y uno con 25/100) en concepto de impuesto, intereses y multa por omisión,

graduada según Resolución Gral. N° 04/98 correspondiente al anticipo 02/96 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales -Resolución Gral. N° 06/93, de acuerdo al cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Oficina Contribuyentes Directos, Dptos Grandes Contribuyentes de Administración Reg. Rosario.

Período Diferencia de Recargo E Multa Deb. Multas por totales

Liquidado impuestos intereses formales res. Omisión

06/93 art.-inc.c. res.04/98

Ingr. Brutos 1996/02 895,23 1.777,93 100,00 358,09 3.031,25

TOTALES 895,23 1.777,93 100,00 358,09 3.031,25

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Reg. Rosario - Oficina Contribuyentes Directos - Depto Grandes Contribuyentes, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia corresponda.

ART. 4°: Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación subsidiariamente incoado.

ART. 5°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y además efectos.

C.P.N. David Essaya

Administración Provincial de Impuestos

S/C 7038 May. 16 May. 22

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma VEGA JAQUELINA MARIA y COSSETO, MARTA N., cuenta N° 021-253157-8 con domicilio fiscal en la calle San Lorenzo 762 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resol. N° 407/01-IND. dictada en Autos caratulados "Expte N° 13302-0009241-1, VEGA, JAQUELINA M. y COSSETO, MARTA N. Rosario 12/09/2001.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesta contra la Resolución N° 755/96 de Administración Regional Rosario a las señoras VEGA, JAQUELINA MARIA y COSSETO, MARTA N. titulares de la cuenta N° 021-253157-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en la calle San Lorenzo 762 de la ciudad de Rosario - Santa Fe, en lo que respecta al monto del impuesto correspondiente al anticipo 09/95 del impuesto sobre los ingresos brutos.

ART. 2°: Requerir a las señoras VEGA, JAQUELINA MARIA y COSSETO, MARTA N., titulares de la cuenta N° 021-352157-8 de impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, el ingreso de la suma de \$ 357,56 (pesos trescientos cincuenta y siete con 56/100) en concepto de intereses por pago fuera de término y multa por omisión, graduada según Resol. Gral. N° 04/98 correspondiente al anticipo 02/96 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales -Resolución Gral. N° 06/93, de acuerdo al cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Oficina Contribuyentes Directos - Deptos Gdes Contribuyentes de Administración Regional Rosario.

Período Diferencia de Recargo E Multa Deb. Multas por totales

Liquidado impuestos intereses formales res. Omisión

06/93 art.-inc.c. res.04/98

Ingr. Brutos 1995/9 98,46 259,10 357,56

TOTALES 98,46 259,10 357,56

ART. 3°: Intimar el pago de la suma de \$ 6,36 (pesos seis c/36/100) en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, establecidos por el art. 28 inc. 1) e inc. 7) ap. B) de la Ley Impositiva Anual t.o. 1997.

ART. 4°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Reg. Rosario, Oficina Contribuyentes Directos - Depto Gdes Contribuyentes, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia corresponda.

ART. 5°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y además efectos.

C.P.N. David Essaya

Administración Pcial de Impuestos

S/C 7039 May. 16 May. 22
